

RESOLUCIÓN INAES N° 35

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.-

Asunción, **09** de marzo de 2021

VISTO: la presentación realizada al equipo de gestión por la unidad de Auditoría Interna en la cual se sugiere la aprobación del Plan de Mejoras y Seguimiento Institucional por la Máxima Autoridad a través de Acto Administrativo;

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con acto administrativo con relación a los tramites de aprobación de los planes de mejoramiento y seguimientos correspondiente al año en curso, el cual estará sujeto al cronograma propuesto por la unidad.

La Ley N° 1535/1999 "De la administración Financiera del Estado" y su reglamentación.

El decreto N° 13.245/2005, "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las auditorías internas Institucionales de las entidades y organismos del Estado".

Que, la contraloría general de la República por Resolución CGR N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades Públicas del Paraguay – MECIP, al comité de control Interno, al equipo técnico impulsor ante la máxima Autoridad Institucional, al equipo de Auditoría y se definen los roles y responsabilidades de los mismos durante el proceso dentro del INAES.

La Resolución AGPE N° 435/2014, de la contraloría general de la república "Por la cual se deroga la resolución AGPE N° 180/11 y se aprueban los formatos para la identificación y Plan de Riesgo, el Plan de trabajo Anual, el cronograma de Actividades e informes, a ser presentados por las Auditorías Internas Institucionales a la auditoría General del Poder Ejecutivo", en su artículo 3° establece la identificación y Plan de Trabajo y el Cronograma de actividades deberá estar aprobados por Resolución de la Máxima autoridad de la Institución, cuyas copias deberán ser remitidas a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme al plazo establecido en el decreto N° 1.249/03.

Que, es potestad de la Auditoría Interna, manejar los mecanismos de evaluación y control que permitan a la Administración Institucional, transparentar la gestión y estandarizar procedimientos claves que faciliten los procesos y se dé cumplimiento a cabalidad de las leyes, reglamentaciones y normativas vigentes en materia de administración financiera gubernamental.

Que, la Ley N° 1.692 del 7 de mayo de 2001, reconoce al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", como institución de educación superior del sector estatal, como autonomía institucional;

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General"; y

Que, la Resolución INAES N° 2/18, suscripta por los Miembros del Consejo Superior Institucional, por la cual se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña a la Magister Claudelina Marín Gibbons y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL INTERINA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
RESUELVE:**

Art. 1°.- **APROBAR** el Plan de Mejoras y seguimientos de la Unidad de Auditoría Interna del INAES, y su aplicación para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por la misma y que forma parte de la presente Resolución, conforme al cuadro anexo.

Art. 2°.- **DEJAR** sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 3°.- **COMUNICAR** y archivar



Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General - INAES

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

RESOLUCIÓN INAES N° 35

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.-

Área de Auditoría	Dependencia	Hallazgos/ Oportunidades de Mejoras	Metas	Acciones	Cronograma	
					1° S	2° S
A-Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria	Dirección de Administración y Finanzas	1-razonabilidad de los Estados Financieros y ejecución presupuestaria conforme a las disposiciones legales	1-Continuar con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (CGR, SIAF, SIAGPE....)	1.1-Fortalecer el control interno 1.2- Contratar Auditoría Externa 1.3- Presentar los informes en tiempo y forma, según las normativas, tanto para Auditoría Interna como para los órganos de control externo	X	X
		2- Dificultad por falta de procedimientos, control en pago de estudiantes vía depósito, transferencia en cobro de aranceles, FF30	2-Tomar las precauciones de contar con los comprobantes	2.1-Establecer niveles de responsabilidad para aplicar los mecanismos de control. Elaborar tales mecanismos, conforme a MECIP	X	X
		3- utilización de Cuentas transitorias - pendientes de pago, cuya contabilización se encuentran en cuentas transitoria	3 Implementar los procesos, subprocesos, actividades y tareas para mejorar	3.1- predecir la utilización para casos concretos.	X	X
		4-Mantener actualización constante inventario de bienes de consumo e insumos, a fin de ir cotejando lo recibido con la adquisición por contrataciones públicas y lo distribuido a los usuarios con la lista de stock.	4- continua los procesos, subprocesos, actividades y tareas para mejorar el registro de los insumos y bienes de consumo utilizados	4.1-Mantener actualizada la lista de stock, de los bienes ingresados según as		



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

RESOLUCIÓN INAES N° 35

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.-

				compras por contrataciones públicas y el registro de distribución con firma del o la responsable que recibe.		
B-Auditoría de Estados Financieros	B-Auditoría de Estados Financieros	1-Inventario de bienes de uso se declara sin movimiento	1-Regularizar el estado de los bienes con el documento correspondiente: Inventario de bienes de uso	1.1-Gestionar mecanismo de codificación por parte del MH 1.2-Elaborar el inventario pertinente o de manera supletoria un inventario institucional para el control de lo existente y de lo adquirido que se va incorporando al patrimonio.	X	X
					X	X
C-Auditoría de Gestión	Dirección General y las Direcciones que conforman el Equipo Directivo, según le afecte o corresponda	1-Predisposición y acciones de la Dirección General para subsanar los hallazgos y dar cumplimiento a las normativas de control; sin embargo no se tiene consecuencias para el nivel de responsabilidad donde se genera la debilidad de control interno a subsanar. 2-Continuada con el concurso para la selección del personal y se orienta a la mejora salarial como política. 3- Realizar los ajustes en la organización del personal, en razón de fueron incorporadas nuevas unidades,	1-Delimitar las funciones y responsabilidades del personal de acuerdo con el cargo por medio del Manual de Funciones y el Código de Ética, como también los procesos de acuerdo con el MECIP. 2- Continuar la selección del personal para la cobertura de la estructura organizacional,	1.1-Adecuar las normativas y reglamentaciones institucionales a las necesidades propias derivadas de la singularidad como institución autónoma y autárquica. 1.2-Aplicar los niveles de sanciones correspondientes cuando la falta o negligencia de personal lo amerita, para	X	X
					X	X
					X	X

Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.



Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

RESOLUCIÓN INAES N° 35

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.-

		4- Impulsar la realización de Plan Operativo Anual, por direcciones.	de acuerdo con los requerimientos de una institución autónoma y autárquica 3- conforme al organigrama y las necesidades, según las exigencias legales. 4- Monitoreo de avances por objetivos alcanzados	evitar la impunidad 2.1-Concretar los ajustes necesarios para el desarrollo del personal con rubros administrativos, por medio de la capacitación para la promoción y la asignación del rubro correspondiente. 3.1-Concretar ajustes correspondientes a una institución autónoma y autárquica. 4.1-Aplicar obligatoriedad en la utilización y el monitoreo.	X	X
Otros Trabajos de Auditoria	MECIP y Auditoria Interna	1-ejecución de MECIP con avance en la identificación de los macroprocesos, procesos, subprocesos, actividades y tareas de cada dependencia	1- ejecutar el Modelo Estandar de Control Interno, para mitigar los riesgos y mejorar los procesos	1.1- Implementar los procesos y luego evaluar	X	X



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

Misión: Formar profesionales de la educación altamente calificados, acorde con las necesidades socioculturales y las exigencias éticas; realizar investigaciones y ejecutar programas de extensión, implementando las políticas nacionales, en concordancia con las regionales y mundiales.

RESOLUCIÓN INAES N° 35

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORAS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.-

E-Otras actividades		1-Capacitación al personal no realizada	1-Ejecutar jornadas de capacitación sobre las funciones y modos de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna en la institución	1.1-Organizar y llevar a cabo las capacitaciones como capacitador y como participante.	X	X
----------------------------	--	---	--	--	---	---



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.